668/ 1764 Jueves 17 de Agosto de 1916 CAMBIOS DE OPINION. Fasa el te mpo y la Municipalidad no se réúne. Para explicar este hecho, se han dado las más diversas razones; pero, de todas ellas, parace fluir una sola consecuencia: que la mayor parte de la Municipalidad no está de acuerdo con la actitud de los alcaldes y trata de ponerles toda especie de tropiezos, a fin de que estos, al darse cuenta de su verdadera situación, presenten la renuncia de sus cargos, El público se pregunta, no obstante, por qué si existe esa mayoría, no muestra de una manera más ostensible sus deseos. Y esa interrogación que queda sin respuesta satisfactoria, da carácter de verdad a las versiones que circulan acerca de un grupo de regidores volantes que tan pronto se plegan a la oposición como al gobierno e impiden que exista una mayoría estable para sacar, mientras, provecho de su situación de "hombres ne-Los alcaldes, entre tanto, continúan su labor llena de debilidad e indecisión, como los elementos en que estriba su poder. Los decretos verbales - de gran moda en estos tiempos, - se dictan, se modifican y derogan en forma verdaderamente aterradora. Tenemos a la vista antecedentes que nos permiten afirmar que sobre un término medio de 500clausuras semestrales de cantinas, se reabre más o menos el ocheta pos ciento.; A qué se debe estos cambios de opinión?¿Bn qué se fundan los decretos que ordenan la clausura de tabernas y en qué los que mandan abrirlas nuevamente? No sabríamos decirlo; pero, se puede asegurar, sin lugar a dudas, que semejante procedimiento es profundamente perjudicial, no sólo porque indica falta de estudio al dictar las órdenes o excesiva debilidad para mantenerlas, sino porque da margen a que algunos adopten el papel de intermediarios influyentes y utilicen con provecho propio la volubilidad de las resoluciones alcaldicias y dios de Literatura Chilena Le esta clase de órdenes, revocadas a los pocos días de vigencia, de nos ha referido un caso tipico. Hace unos meses a esta parte, el àlcala de señor Bannen dió un decreto verbal al jefe de la Inspección Sanitaria que era entonces el doctor Jaramillo, prohibiendo el funcionamiento de pianos en las casas de diversión. La medida se fundaba, talvez, en las molestias que lamúsica ocasionaba a los vecinos. Pués bién; ocho o diez días después se revocó la órden no sabemos si porcue los propietarios conlindantes echaban de menos la armonía,o

porque no habían existido razones suficientes para justificar el decreto.

Desgraciadamente, parece que el cambio de opinión de la autoridad local, ció origen a que un internediario aprovechara el momento y ,previo cobro de la "coima" respectiva, se jactara de haber conseguido la derogación de la órden.

¿Es esto aceptable?¿Puede la autoridad tener prestigio con semejantes variaciones de criterios y con actos que, por bien inspirados que sean, se prestan a tales apreciaciones?; Qué razones invocan los alcaldes para justifivar estos cambies de opinión?

Sería bueno conocerlas, ya que no hay Municipalidad que se reúna

y fiscalice sus actos.